



Fecha: Valencia, 19 de enero de 2016

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato del **"Servicio de limpieza respetuoso con el medio ambiente y la salud laboral del Edificio Rectorat y otros servicios administrativos"** acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 14 de enero de 2016:

Mediante resolución de fecha 7 de octubre de 2015 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del servicio "Limpieza respetuoso con el medio ambiente y la salud laboral del Edificio Rectorat y otros servicios administrativos de la Universitat de València", tramitado mediante procedimiento abierto - art. 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público-, por un presupuesto base de licitación de 353.470,04 €, IVA incluido, de los cuales 292.124,00 € corresponden a la base imponible y 61.346,04 € al 21% de IVA, para el periodo comprendido entre el 01/01/2016 y el 31/12/2017.

Una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, atendiendo la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, teniendo en cuenta que los plazos y trámites seguidos en el procedimiento obligan a reajustar la vigencia del contrato, y tal y como establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

El Vicerector d'Economia i Infraestructures de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 1 de octubre de 2015, publicada en el DOCV 7635, de 14 de octubre de 2015

RESUELVE:

1. Aprobar la clasificación de las empresas que se detalla a continuación con el desglose de las puntuaciones obtenidas como motivación de la adjudicación que se acuerda en este mismo acto:

EMPRESAS	Mejoras técnicas al Pliego (20 pts)	Oferta técnica-ambiental (15 pts)	Mejoras personal (5 pts)	PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA (hasta 40 pts)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (hasta 60 pts)	TOTAL
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	13,45	11,38	1,25	26,08	56,85	82,93
BENILIMP, S.L.	11,75	10,33	4,75	26,83	58,66	85,49
VARESER 96, S.L.	13,85	10,45	2,25	26,55	54,94	81,49
CLECE, S.A.	13,60	11,30	5,00	29,90	50,19	80,09
AUZO LAGUN, S. COOP.	7,50	13,08	0,00	20,58	48,25	68,83
SECOPSA SERVICIOS, S.A.	8,30	4,50	0,00	12,80	56,12	68,92
EULEN, S.A.	13,35	12,28	2,00	27,63	55,14	82,77
SOLDENE, S.A.	10,00	5,77	1,50	17,27	60,00	77,27
FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	8,40	6,88	3,00	18,28	57,85	76,13
SELESA SERVICIOS DE LEVANTE, S.A.	15,30	10,93	2,25	28,48	57,03	85,51
UNION INTERNACIONALDE LIMPIEZA, S.A.	6,55	11,68	2,50	20,73	48,43	69,16
ILUNION LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	12,50	11,48	1,75	25,73	58,09	83,82

2. Adjudicar el contrato "SERVICIO DE LIMPIEZA RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD LABORAL DEL EDIFICIO RECTORAT Y OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA", para el período comprendido entre el 16 de febrero de 2016 y el 15 de febrero de 2018 a la empresa SELESA SERVICIOS DE LEVANTE, S.A., teniendo en cuenta que su oferta ha resultado la más ventajosa para los intereses de esta universidad por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos, por un importe de 316.333,59 €, IVA incluido, de los cuales 261.432,72 € corresponden a la base imponible y 54.900,87 € al 21% de IVA.

3. Disponer un crédito de 316.333,59 €, IVA incluido, que será satisfecho con la siguiente distribución por anualidades:

Año 2016:138.395,94 euros

Año 2017:158.166,79 euros

Año 2018:19.770,86 euros

4. Proceder a la formalización del contrato entre el 16ª y 21ª día hábil siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente resolución a los licitadores.



VNIVERSITAT D VALÈNCIA

5. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación a los licitadores.

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

Contra este acto administrativo se podrá interponer recurso especial en materia de contratación cuya presentación deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación de la Universitat de València o en el del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, siendo este último el órgano competente para la tramitación y resolución del recurso. El plazo de interposición será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto.

Contra este acto, de forma alternativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

Valencia, 14 de enero de 2016
Juan Luis Gandía Cabedo
Vicerector d'Economia i Infraestructures"

Mercedes Olmedo Arellano
Técnico Medio de Gestión